



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel
Presidente
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Millañanco Valeria
Vice - Presidenta
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Abstención

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Abstención

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Abstención

RESOLUCIÓN N° 011/2021 -Compensaciones Presupuestarias Enero/2021-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Resolución N° 049/21 M.E, Nota N°017 /2021 S.H.M.E, Ordenanza N°1249/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1249/2020 H.C.D, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de Epuyen, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las modificaciones presupuestarias a realizar en el Año 2021;

Que, en la resolución del visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de enero 2021, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este cuerpo legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en general, la Resolución N°049/21 M.E, correspondiente al mes de enero 2021, según detalle obrante como Anexo I de la presente, reservándose el análisis e investigación debida, en particular de la misma. -

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese, y, cumplido Archívese.-

Caprinos Lucía I.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen



SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



Epuyén Chubut, 23 de Abril de 2021

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
PTE. GONZALEZ WALTER
LOCALIDAD**

REF.: Resolución compensatoria

Me dirijo a Usted a fin de elevar Resolución Municipal N° 049/21 de fecha 29/01/21. La misma hace referencia a modificaciones y compensaciones de presupuestos del mes de Enero del año en curso. Para ser tratadas por el Poder Legislativo.

Se adjuntan copias de los actos administrativos en tres (3) fojas.-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut

MESA DE ENTRADA

Fecha: 29/04/2021

Caprinos Lucía I.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

Nota N° 017 S.H.M.E/2021

Av. Los Cóndores 1824- Epuyen Chubut - C.P. 9211
Tel.: 02945-499040 - email: municipalidaddeepuyen@hotmail.com



Epuyén Chubut, 23 de Abril de 2021

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
PTE. GONZALEZ WALTER
LOCALIDAD**

REF.: Rendición mes Enero 2021

Elevo a Usted Ejecución Presupuestaria, correspondiente al mes de Enero del año 2021, con la siguiente documentación:

a)

1) Mes y Año: **Enero/2021**

2) Cantidad de fojas: 136

Monto total de Ejecución Mensual Ingresos: **\$ 17.334.191,83.-**

Monto total de Ejecución Mensual Egresos: **\$ 10.614.603,39.-**

I TOTAL DE RECURSOS	\$ 17.334.19,83
1- CORRIENTES	\$ 8.082.426,78
a) De Jurisdicción Municipal	\$ 2.777.389,34
b) De Jurisdicción Provincial	\$ 5.305.037,44
c) De Jurisdicción Nacional	\$ 0,00
2- DE CAPITAL	\$ 9.251.765,05
a) De Jurisdicción Municipal	\$ 8.885.652,32
c) De Jurisdicción Provincial	\$ 366.112,73
De Jurisdicción Nacional	\$ 0,00
A-DE JURISDICCION MUNICIPAL- FINANCIEROS	\$ 0,00
II TOTAL DE EROGACIONES	\$ 10.614.603,39
1) CORRIENTES	\$ 7.536.553,13
2) DE CAPITAL	\$ 2.987.026,21
3) GASTOS DE FINANCIAMIENTOS	\$ 91.024,05

Se adjunta Movimiento Financiero del mes (fs. 1).-

b)

Se adjuntan Estados Mensuales de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos (fs. 2-6).-

c)

Listado de Cuentas Corrientes Habilitadas
Responsables:

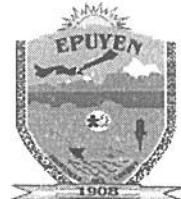
Reato Antonio Florindo-Intendente Municipal- DNI N° 12.795.116.-

Congregado Jorge José-Secretario de Obras Publicas-DNI N° 11.336.411.-

Banco Nación	24602106/98
Banco Nación	24600125/24
Banco Nación	24600109/18
Banco Chubut	202606/2
Banco Chubut	202606/4
Banco Chubut	202606/5
Banco Chubut	202606/6

Se adjuntan Extracto Bancarios, Libros Bancos y Conciliaciones Bancarias (fs. 7-48).-





d)

Adjunto Planillas de Recaudaciones (fs. 49-52).-

e)

Se remite Estado de las Partidas del Presupuesto: Relaciones de Parcial desde 1 a 38 (fs. 53-61).-

f)

Se adjuntan:

- Resoluciones Municipales: desde 001 hasta 049 de 2021. (fs. 62-134).-
- Ordenanza: 1251-2021. (fs. 135-136).-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.


Jorge José Condorago
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut




ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

Nota N° 018 S.H.M.E/2021


Caprinos Lucía I.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

Provincia del Chubut

MESA DE ENTRADA

Fecha 29/04/2021



**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
PROVINCIA DEL CHUBUT**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales.-
La Resolución 029/21ME
El Expte 1374/20 MAGIyC
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º Y 6º, de la Ordenanza N° 1249/2020, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2021.-

Que conforme a la Resolución 029/21 ME, se ha devuelto al Sr. Alcaro, Francisco la suma de \$ 37.000,00.-

Que como consecuencia del Expediente 1374/20 MAGIyC se ha dictado la Resolución 217/20-MAIGIyC, mediante la cual se otorga a la Municipalidad de Epuyen la suma de \$ 100.000,00 destinados a la construcción de Invernáculos.-

Que se ha registrado superávit recaudatorio en partida de recursos.-

Que la Municipalidad de Epuyen, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que “ingresen” Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN
Don. ANTONIO F. REATO
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

Artículo 1º) TRASLADAR la suma de \$ 499.554,80 de la partida 09.01. Credito Adicional – A compensar otras partidas a la Partida 08.06 Municipios Turísticos Responsables MTYD la cual deberá incrementarse en el citado importe.-

Artículo 2º) INCREMENTAR en la suma de \$ 35.072,49 la partida de recursos A.05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 08.02. Retenciones impuesto de Sellos.-

Artículo 3º) INCREMENTAR en la suma de \$ 13.151,40 la partida de recursos A.01.02. Ingresos Brutos, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 08.03. Retenciones impuesto a los ingresos Brutos.-

Artículo 4º) CREAR E INCREMENTAR en la suma de \$ 37.000,00 la Partida de Gastos 08.07. Egresos Extraordinarios, compensando el presupuesto de INGRESOS mediante el incremento en idéntico importe de la partida 05.01. Otros Ingresos Devoluciones.-

Artículo 5º) INCREMENTAR en la suma de \$ 100.000,00 la partida de Recursos B.06.01. MAGIyC – Subsidios, compensando el presupuesto de GASTOS mediante el incremento en idéntico importe de la Partida 08.10-MAGIyC Subsidios.-

Artículo 6º: TRASLADAR la suma de \$ 448.421,00 de la partida 09.01. Credito Adicional – A compensar otras partidas a la Partida 06.02.02. Pandemia COVID 19 la cual deberá incrementarse en idéntico Importe.-

Artículo 7º) INCREMENTAR en la suma de \$ 91.080,00 la partida de Recursos B.04.01. Programa Reclamista , compensando el presupuesto de Gastos mediante la CREACIÓN e INCREMENTO en idéntico importe de la Partida 06.02.03. Programa Reclamista.-

Artículo 8º) TRASLADAR la suma de \$ la suma de \$ 100.000,00 de la partida 09.01. Crédito Adicional – A compensar otras partidas a la Partida 12.03. Fondo Especial Infraestructura Gasífera la cual deberá incrementarse en el citado importe.-

Artículo 9º) De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 049/2021.-
Epuyen, 29 /01/2021.-

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyen - Chubut



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyen - Chubut



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Municipalidad de Epuyén
tel. 02945-499040

Anexo I

Compensaciones -Enero 2021

Incrementos

A.05.02-Fondos de Terceros en Custodia	\$ 35.072,49	08.02-Retencion Impuestos Sellos	\$ 35.072,49	\$ -
A.01.02-Ingresos Brutos	\$ 13.151,40	08.03-Retencion Impuesto a los ingresos Brutos	\$ 13.151,40	\$ -
A.05.01-Otros Ingresos Devoluciones	\$ 37.000,00	08.07-Egresos Extraordinarios	\$ 37.000,00	\$ -
B.04.01-Programa Reclamista	\$ 91.080,00	06.02.03-Programa Reclamista	\$ 91.080,00	\$ -
B.06.01-MAGIyC Subsidios	\$ 100.000,00	08.10-MAGIyC-Construcción de Invernáculos	\$ 100.000,00	\$ -

Disminuciones

08.06-Municipios Turísticos Responsables MTyD	\$ 499.554,80	09.01-Credito Adicional P/Financiar Erog. Ctes a c	\$ 1.047.975,80	\$ -
06.02.02-Pandemia COVID 19	\$ 448.421,00			
12.03-Fondo Especial Infraestructura Gasifera	\$ 100.000,00			


Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut




ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



Municipalidad de Epuyén
Av. Los Cóndores 1824



VISTO:

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales,

La Ordenanza Presupuestaria Municipal N° 1249/20;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alcaro Francisco, ha realizado un deposito por la suma de Pesos Treinta y Siete Mil con 00/100 (\$ 37000,00) el día 11 de Diciembre de 2020.

Que en la cuenta. N° 016-001-202606/5, se registra un depósito por la suma mencionada en el primer párrafo y que corresponde a este señor por los datos que figuran en el Extracto Bancario de esta cuenta;

Que el Sr. Alcaro Francisco se presenta en este Municipio manifestando que por un error involuntario ha depositado la suma de Pesos Treinta y Siete Mil con 00/100 (\$ 37000,00); por lo que solicita el reintegro del dinero.

Que es necesario proceder a la devolución del importe antes mencionado a este depositante;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EPUYEN
En uso de las facultades conferidas por la Ley XVI N° 46
RESUELVE

Artículo 1º.- Transferir la suma de Pesos Treinta y Siete Mil con 00/100 (\$37000.00), desde la Cuenta Bancaria 016-001-202606/5. Titular Municipalidad de Epuyén; a la Cuenta N° 130-362897/5 CBU n° 0720130788000036289754, del Banco Santander Rio correspondiente al Sr. ALCARO FRANCISCO CUIT: 20-25940475-5.

Artículo 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partida EGRESOS EXTRAORDINARIOS.

Artículo 3º.- Realizar las modificaciones en las partidas correspondientes del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

Artículo 4º.- Comuníquese, Regístrese y cumplido Archívese

RESOLUCIÓN N° 029/21 M.E.-
18/01/2021.-

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut



ANTONIO REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

Ministerio de Agricultura, Ganadería
Industria y Comercio
PROVINCIA DEL CHUBUT
República Argentina



RAWSON,

29 DIC 2020

VISTO:

El Expediente N° 1374-MAGIyC-2020; y
CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto la Subsecretaría de Agricultura tramita el otorgamiento de un subsidio por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), a favor de la Municipalidad de Epuyén;

Que a fojas 02 obra nota de fecha 04 de septiembre de 2020, mediante la cual el señor Director de Producción de la Municipalidad de Epuyén solicita la provisión de diversos materiales y semillas destinados a la construcción de invernáculos destinados al cultivo de productos de huerta, permitiendo a los vecinos de ese Municipio el autoconsumo y venta de excedente en otras localidades de la Comarca del Paralelo 42°, fortaleciendo el autoconsumo y el intercambio entre los mismos resultando además una alternativa laboral y de búsqueda de sustento para la comunidad;

Que a fojas 08 el señor Subsecretario de Agricultura solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) en favor del Municipio citado, destinado a la adquisición de materiales para la construcción de los invernáculos, habida cuenta que la provisión de semilla fue gestionada por otra vía;

Que el presente trámite se encuadra en lo prescripto por el Decreto N° 1304/78 y sus modificatorios, Decretos N° 1232/00 y 2424/04;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN A CARGO DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

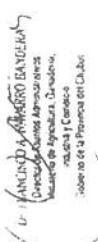
Artículo 1º. Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), a favor de la Municipalidad de Epuyén, en la persona de su Intendente, señor Antonio Florido REATO (DNI N° 12.795.116), destinado a la adquisición de materiales para la construcción de invernáculos para cultivo de productos de huerta..

Artículo 2º. Autorízase al SAF 67 MAGIyC a abonar la suma detallada en el Artículo precedente..

Artículo 3º. La Municipalidad de Epuyén deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los TREINTA (30) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio..

Artículo 4º. Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 500008/9 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas

.../...



Ministerio de Agricultura, Ganadería
Industria y Comercio
PROVINCIA DEL CHUBUT
República Argentina



de la Provincia.-

2.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2020.-

Artículo 6º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Agricultura.-

Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Carla C. Martínez
Carla C. Martínez
Subsecretaria de Coordinación
Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

C. R. Mosqueira
CLAUDIO R. MOSQUEIRA
Subsecretario de Agricultura
Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

L. V. Abreu
LORENA VIVIKA ABREU
Subsecretaria de Coordinación
Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

RESOLUCIÓN N° 217 /20-MAGIyC.-